

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año III

Domingo 2 de enero de 1938

Núm. 438

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto num. 436. Constituyendo el Instituto de España con el conjunto de Académicos Numerarios de las Reales Academias. Pág. 5074 y 75.
Decreto num. 437. Disponiendo pase a situación de reserva el General de División D. Miguel Cabanellas Ferrer, y que continúe en el cometido conferido por el Decreto número 2. — Pág. 5075.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Orden — Dictando normas para el reingreso e ingreso de los señores Académicos, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 8 de diciembre último. Pág. 5075

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Orden (rectificada) — Dando normas para la matrícula extraordinaria de enero. — Pág. 5075 y 76.

SECRETARIA DE GUERRA

Organización

Orden. Ampliando la del 14 de septiembre último relativa a las altas de hospital o vueltas de permiso de los Jefes y Oficiales y Suboficiales del Ejército. — Pág. 5076.

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Orden. Causan baja los Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad D. Domingo Iturralde y otros. Pág. 5076

Ascensos

Orden. — Concede el empleo inmediato a los Oficiales de Sanidad Militar D. Alberto Leira Delgado y otros. Pág. 5076 y 77.

Orden. — Confirmando en el empleo de Alférez del Arma de Infantería a D. Paulino Biurrun Bella y otros. — Pág. 5077.

Orden. Idem Idem de Caballería a D. Tomás Tena y León y otros. — Pág. 5077.

Orden. — Idem Idem de Sanidad Militar

a D. Guillermo Fernández Abelleira y otros. — Pág. 5077.

Orden. Idem Idem a los Brigadas de Intendencia D. Enrique González Muñoz y otros. — Pág. 5077 y 78.

Orden. — Ascendiendo al empleo inmediato al Teniente de Caballería D. José María Martín Albosa. — Pág. 5078.

Orden. Idem Idem al Teniente de Infantería D. José Vaz Bolaño. — Página 5078.

Orden. Idem Idem a los Alféreces de Infantería D. Paulino Biurrun Bella y otros. — Pág. 5078.

Orden. Idem Idem a Teniente de Carabineros D. Gerardo Gutiérrez Arnis. — Pág. 5078.

Orden. Idem Idem a los Tenientes de la Legión D. Pedro Sánchez Díaz y otros. — Pág. 5078.

Orden. Idem Idem a los Alféreces de Intendencia D. Enrique González Muñoz y otros. — Pág. 5078 y 79.

Orden. — Promoviendo al empleo de Alféreces provisionales a los alumnos D. Celso Pantaleón y otros. — Pág. 5079.

Orden. Idem Idem de Alférez de Infantería D. José Moño Garcerán. — Pág. 5079.

Orden. — Idem Idem de Sargento provisional a los cabos Antonio Sánchez Sánchez y otros. — Pág. 5079.

Orden. Dejando sin efecto el ascenso a Alférez a los Brigadas de Carabineros D. Juan Sánchez Moreno y otros dos, ascendiendo en su lugar a los Brigadas que se citan. — Pág. 5080.

Orden. Rectificando la de 12 del actual en el sentido de anular el destino de Tornero de D. Joaquín Díaz Rodríguez. — Pág. 5080.

Orden. Ascendiendo a los empleos que se citan a los cabos y soldados de Sanidad Militar que menciona. — Pág. 5080.

Orden. Rectificando la de 13 de agosto último en cuanto a los verdaderos apellidos de los Alféreces D. Francisco Rodríguez Velasco y otros. Pág. 5080.

Orden. — Idem Idem la de 5 de diciembre en cuanto al primer apellido del Alférez provisional D. Julián Cochot Madaleno. Pág. 5080.

Orden. Idem la de 9 de agosto en cuanto al segundo apellido del cabo de la Legión Santiago Martín Rodríguez. Pág. 5080.

Asimilaciones

Orden. — Concediendo asimilación de Veterinario tercero a los Veterinarios D. Luis Carnicero Valentin y otros. — Pág. 5080.

Orden. — Idem Idem de Farmacéuticos terceros a los Farmacéuticos don Jaime Ferrer Calveto y otros. — Página 5081.

Orden. — Idem las asimilaciones que se indican a los estudiantes de Medicina y Practicantes civiles que se mencionan. — Pág. 5081.

Bajas

Orden. — Disponiendo la baja en el Ejército del Sargento de Intendencia D. Federico Fernández Fernández. — Pág. 5081.

Orden. Idem Idem del Teniente de Carabineros D. Valentín Prieto San Jorge. — Pág. 5081.

Curros

Orden. — Nombrando Profesores de la Academia de Sargentos provisionales de Automovilismo de La Coruña a los Oficiales D. José Vesteiro y D. Pablo Iglesias. — Pág. 5081.

Orden de Merito Militar

Orden. Concediendo la Cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, al personal auxiliar de enfermeras que se mencionan. — Pág. 5081 y 82.

Declaración de aptos

Orden. — Declarando aptos para el ascenso a los Alféreces de Sanidad Militar D. José Mora Rivero y otros. — Pág. 5082.

Derechos pasivos máximos

Orden. — Concediendo los beneficios de derechos pasivos máximos a los Brigadas de Artillería D. Miguel Pellicer y D. Jaime Alcover. — Página 5082.

Destinos

Orden. Disponiendo pasen a desempeñar los destinos que se mencionan los Jefes y Oficiales de Artillería D. Manuel de León Adorno y otros. — Pág. 5082.

Orden. Idem Idem los Oficiales de la Guardia Civil D. Eugenio Touchard Pérez y otros. — Pág. 5082.

Orden. Idem Idem el Comandante de Infantería D. Francisco Pérez Gardón. — Pág. 5082.

Orden. Idem Idem los Jefes y Oficiales

les de Infantería D. José Gómez Lalana y otros —Pág. 5082 y 83

Orden. —Idem idem D. Rafael Fuentes Martínez y otros. —Pág. 5083.

Orden. —Idem idem al Teniente Coronel de Intendencia D. Manuel López Acedo. —Pág. 5083

Orden. Idem idem al Teniente Coronel de Caballería D. José Torres Navarrete. —Pág. 5083.

Orden. Idem idem al Teniente Coronel de Caballería D. Luis Rubio Méndez. —Pág. 5083.

Orden. —Idem idem el Capitán Médico D. Luis Fernández Vázquez. —Página 5083

Orden. Idem idem los Oficiales de Carabineros D. Indalecio Fernández y otros. —Pág. 5083.

Orden. —Idem idem el Picador Militar D. Plácido Domínguez Ramos. —Página 5083.

Orden. —Rectificando la de 16 de diciembre en cuanto al segundo apellido de D. Federico Huerta Meudicoa. —Pág. 5083.

Habilitaciones

Orden. Habilitando para ejercer el empleo inmediato al Capitán de Artillería D. Augusto Lerdo de Tejada. —Pág. 5083.

Orden. —Idem idem al Capitán de Infantería D. Pablo López Andrés. —Pág. 5084.

Orden. Rectificando la de 11 de diciembre en cuanto al nombre del Capitán de Caballería D. Ramón Escofet Espinosa. —Pág. 5084

Medalla Militar

Orden.—Concediendo la Medalla Militar al Cabo de Infantería D. José Rodríguez Fernández. —Pág. 5084.

Orden. —Idem idem al Ajustador de Artillería D. Francisco Mnuera Acosta. —Pág. 5084.

Orden. —Idem idem al personal del Ejército, Cuerpos Militarizados y Milicia Nacional que se mencionan. —Pág. 5084 y 85

Orden. Rectificando la de 24 de noviembre en cuanto a la fecha en que fué herido el Alférez de Infantería D. Jesús Rodrigo Freire —Página 5085

Militarización

Orden. —Disponiendo la militarización y baja en sus Cuerpos del personal que se menciona. —Pág. 5085.

Pensiones

Orden.—Concediendo pensión a la viuda del Teniente General D. José Cavalcanti. —Pág. 5085.

Situaciones

Orden.—Disponiendo cese en la situación «Al Servicio del Protectorado» los Alféreces provisionales de Infantería D. Pablo García Casado y D. Francisco Bedina. —Página 5086

Orden. Dispone pase a la situación «Al Servicio del Protectorado» el Alférez de Caballería D. Luis González de Lara —Pág. 5086.

Vuelta al servicio activo

Orden.—Disponiendo la vuelta al servicio activo del Comisario de guerra de segunda clase D. Fernando Ruiz Trillo. —Pág. 5086.

Sección del Aire

Asimilaciones

Orden.—Rectificando la de 9 de septiembre en cuanto al nombre y apellidos del Topógrafo D. Joaquín Gata Franco. —Pág. 5086.

Destinos

Orden. —Destinando al Servicio Meteorológico del Arma de Aviación al Auxiliar de Meteorología D. Feliciano Martínez de Murgula —Página 5086.

Títulos

Orden. Concediendo el título de Observador honorario de aeroplanos al Capitán honorario del Arma de Aviación Uley Mohamed Ben El Mehdí. —Pág. 5086.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera. —Cambios de compra de moneda.

Anuncios particulares

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias.

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 436

En relación con mi Decreto de ocho de diciembre, en que se convoca a las Reales Academias, y después de la reunión de las Comisiones reorganizadoras de las mismas, habida en veintisiete del mismo mes, del mismo mes,

DISPONGO:

Artículo primero.—Recibe el nombre de INSTITUTO DE ESPAÑA el conjunto de los Académicos numerarios de las Reales Academias de la Lengua Española, de la Historia, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Morales y Políticas, de Bellas Artes y de Medicina, reunidos en Corporación Nacional a título de Senado de la Cultura Española.

Artículo segundo.—Las funciones que ejercerá el INSTITUTO DE ESPAÑA serán las que al mismo encomienda el Estado y las que en él

deleguen las Reales Academias. Se entenderá, desde luego, de competencia del INSTITUTO la edición de las publicaciones que al mismo o por las Reales Academias sean encomendadas o concedidas por el Estado, así como las propias del INSTITUTO y la Administración de unas y otras publicaciones.

Artículo tercero.—Los medios de que dispondrá el INSTITUTO para realización de este fin serán los que el Estado le otorgue; los que le conceda proporcionalmente cada una de las Academias y los que resulten del rendimiento de las publicaciones corporativas. Podrá igualmente el INSTITUTO recibir donaciones y legados.

Artículo cuarto.—Compondrán la Mesa del INSTITUTO un Presidente Delegado, dos Vicepresidentes, un Secretario perpetuo, un Canciller, un Secretario de Publicaciones, un Bibliotecario y un Tesorero, elegidos todos entre los Señores Académicos de cualquiera de las Reales Academias.

Artículo quinto.—Además de las reuniones solemnes y ordinarias del INSTITUTO, a las cuales se convocará a todos los Señores Académicos, la Presidencia del mismo podrá convocar consultivamente a los Presidentes de cada una de las Reales Academias, así como el Secretario perpetuo de aquél a los Secretarios de cada una de estas últimas.

Artículo sexto.—La Mesa del INSTITUTO redactará los Estatutos de la Corporación, los cuales se someterán a la aprobación de la Superioridad y se publicarán por Decreto.

Artículo séptimo.—La primera sesión solemne del INSTITUTO es convocada para el próximo día 6 de enero en Salamanca, debiendo ulteriormente la Mesa del INSTITUTO reunirse en sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes.

Artículo octavo.—En cumplimiento de las propuestas elevadas por la Comisión organizadora, son designados para constituir la Mesa del INSTITUTO los Señores Académicos si-

guientes: Presidentes, don Manuel de Falla, de la Academia de Bellas Artes; Vicepresidente, don Pedro Sáinz Rodríguez, de la Academia Española; Secretario perpetuo, don Eugenio D'Ors, de las Academias Española y Bellas Artes; Canciller, don Pedro Muguruza, de la Academia de Bellas Artes; Secretario de Publicaciones, don Vicente Castañeda, de la Academia de la Historia; Bibliotecario, don Miguel Artigas, de la Academia Española; Tesorero, don Agustín G. de Armentia, de la Academia Española.

Artículo noveno.—A efectos igualmente de las propuestas de las Comisiones organizadoras respectivas son designados o confirmados para la Presidencia de cada una de las Reales Academias, los señores siguientes: Presidencia accidental de la Academia Española, don José María Pantoja Ferrer; Presidencia de la Academia de la Historia, Sr. Duque de Alba; Presidencia de la Academia de Bellas Artes, Sr. Conde de Romanones; Presidencia de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, don Joaquín María Castellarnau; Presidencia accidental de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, don Antonio Goicoechea; Presidencia de la Academia de Medicina, don Enrique Sufier.

Dado en Burgos a primero de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO

Decreto número 437

Por haber cumplido la edad reglamentaria, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto número ciento cuarenta y seis, dado por la extinguida Junta de Defensa Nacional, dispongo que el Excelentísimo Señor don Miguel Cabanellas Ferrer, General de División, pase a la situación de reserva, continuando en el cometido que se le confirió por mi Decreto número dos.

Dado en Burgos a uno de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDEN

Según lo preceptuado por el Decreto del 8 de diciembre en que se convoca a las Reales Academias, y, después de la reunión de las Comisiones reorganizadoras de las mismas, habida en 27 último, se ordena el reingreso o ingreso de los señores Académicos, a tenor de las disposiciones siguientes:

I.—Los señores Académicos recibidos, reingresados, y los electos ingresarán en las sesiones de la nueva etapa de actividad académica, mediante su presentación a una de las mesas, en la cual prestarán el juramento preceptuado y recibirán la medalla de Académico, ornada con la escudo Real, en recuerdo y perpetuo testimonio del origen de las Reales Academias.

II.—Las ceremonias de reingreso se ajustarán al orden siguiente: Los señores Académicos que comparezcan en la Mesa del Instituto de España, reingresarán o ingresarán en la sesión solemne del próximo día 6 de enero, prestando su juramento en manos de la Presidencia de la misma, de quien recibirán la medalla.

Los señores Presidentes de cada una de las Reales Academias, lo harán en la misma Mesa y en los mismos términos.

Los restantes señores Académicos, recibidos o electos actualmente en cada una de las Reales Academias, reingresarán o ingresarán, bien en la primera sesión del Instituto, bien en cualquiera de las sesiones ulteriores del Instituto a que asistan por primera vez, prestando juramento en manos del Presidente de la sesión.

(Los señores Académicos elegidos ulteriormente, en la primera sesión del Instituto de España a que asistan, después de su recepción por la Academia respectiva.

III.—El juramento de los señores Académicos se ajustará al ceremonial siguiente:

Abierta la sesión por el Presidente de la misma, el Secretario Perpetuo del Instituto llamará por su nombre, y según orden de antigüedad en la elección, a todos los señores Académicos que se hayan presentado a reingresar o ingresar en la sesión de que se trate.

Después se irá colocando uno a uno ante la mesa presidencial, en la cual se encontrarán un ejemplar de los Santos Evangelios,

con el texto de la Vulgata, bajo cubierta ornada con la señal de la Cruz y un ejemplar del "Don Quijote de la Mancha", con cubierta ornada con el blasón del Yugo y las Flechas. De pie, ante estos libros, con la mano derecha puesta en los Evangelios y vuelta la cara al Presidente, el Académico aguardará que el Secretario del Instituto le pregunte, según la forma del juramento:

"Señor Académico: ¿Juráis en Dios y en vuestro Angel Custodio servir perpetua y lealmente al de España, bajo Imperio y norma de su Tradición viva; en su catolicidad, que encarna el Pontífice de Roma; en su continuidad, representada por el Caudillo, salvador de nuestro pueblo?

Responderá el Académico: "Sí, juró".

Dirá el Presidente: "Si así lo hicieris, Dios es lo premie y, si no, os lo demande".

IV.—Los derechos de los Académicos electos o recibidos se considerarán caducados por ausencia continuada durante un semestre a las sesiones del mismo, a menos de causa justificada, así como por el retardo de más de un semestre en la ceremonia de ingreso o reingreso, a partir de la sesión solemne del próximo 6 de enero, o de la elección en que fueren nombrados los futuros electos.

V.—Los plazos a que se refiere el artículo IV se entenderán que no empiezan para los señores Académicos ausentes o para aquellos que no tengan ultimada la regularización de su situación administrativa.

Burgos, 1.º de enero de 1938.—II Año Triunfal. — Francisco G. Jordana.

COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Orden

Vistas las consultas elevadas con motivo de la aplicación de la orden del 4 del corriente, que regula la convocatoria de exámenes extraordinarios en el mes de enero en los Institutos de Segunda Enseñanza,

Esta Comisión de Cultura y Enseñanza, ha acordado:

1.º Los alumnos que estando matriculados no hubieran podido examinarse en septiembre último por causa de enfermedad, deberán matricularse nuevamente de

las asignaturas de las cuales de-
seen ser examinados.

2.º Los que no hubieran podido
examinarse en la indicada convo-
catoria por estar en los frentes no
tendrán que obtener nueva matricu-
la, siempre que acrediten suficien-
cientemente, a juicio de la Direc-
ción del Centro, la exactitud de la
causa alegada.

Tampoco necesitarán nueva ma-
tricula los que soliciten examen,
amparándose en lo dispuesto en el
artículo 2.º de la expresada orden.

Lo que comunico a VV. SS. para
su conocimiento a los efectos que
se expresan.

Dios guarde a VV. SS. muchos
años.

Burgos, 23 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El Vicepresi-
dente, Enrique Suñer.

Srs. Directores de los Institutos
Nacionales y Elementales de Se-
gunda Enseñanza.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Organización

Por resolución de S. E. el Ge-
neralísimo de los Ejércitos Nacio-
nales, se amplía la orden de 14 de
septiembre próximo pasado (B. O.
número 332), en la siguiente for-
ma:

1.º Todos los Jefes, Oficiales y
Suboficiales altas de hospital o
vuelto de permiso de convalecencia,
licencias o reemplazos por enfer-
mos, sea cualquiera el número
de días que haya permanecido se-
parado del servicio, quedará a dis-
posición de la Jefatura de Movili-
zación, Instrucción y Recupera-
ción, debiendo presentarse en los
Gobiernos o Comandancias Milli-
tares de las Plazas en que estén
enclavados los hospitales de que
salgan, o en que hayan disfrutado
el permiso o licencia o residido
mientras el reemplazo, para reci-
bir instrucciones sobre su destino
posterior.

2.º Con el fin de no producir
un cambio incesante en los man-
dos de las Unidades, los Jefes, Ofi-
ciales y Suboficiales que no lleven
sesenta días de baja, serán pasa-
portados por los Gobernadores o
Comandantes Militares respectivos
para sus Cuerpos o Unidades de
procedencia, si en el momento de
la presentación no tienen aqué-
llos órdenes de dicha Jefatura pa-
ra proceder de otra forma. Al rein-

tegrarse a sus Cuerpos, éstos de-
volverán a los Cuadros eventuales
de sus Cuerpos de Ejército respec-
tivos, los Jefes, Oficiales y Subofi-
ciales que hubieran estado pendi-
entes.

También, en el Ejército,
por lo que se refiere a los que se
incorporen a sus cuadros eventua-
les procedentes de los Cuerpos, co-
mo éstos en lo que afecta a los
que se reintegran darán cuenta
telegráfica en todos los casos a la
Dirección General de Movilización,
Instrucción y Recuperación.

3.º Los Jefes, Oficiales y Sub-
oficiales altas de hospitales que lle-
ven más de sesenta días separados
de sus Cuerpos o destinos, se pre-
sentarán como los otros, al ser da-
dos de alta, en los Gobiernos o Co-
mandancias Militares, pero no se-
rán pasaportados ni se incorporarán
a sus Cuerpos de procedencia,
quedando a disposición de la men-
cionada Jefatura, que procederá a
destinarlos en Comisión y sin pér-
dida del destino de plantilla, a los
Cuerpos en donde sean precisos
sus servicios, procurando, siempre
que sea posible, que cubran las va-
cantes de sus Cuerpos si las hay.

4.º Los Jefes, Oficiales y Sub-
oficiales a quien se haya concedido
permiso de convalecencia, licencia
o vuelvan de reemplazo, se presen-
tarán de la misma manera que los
anteriores al ser altas definitivas,
a la autoridad militar de la Plaza
donde residan, y a disposición de
la Jefatura de Movilización, Ins-
trucción y Recuperación si llevan
más de sesenta días separados de
sus Cuerpos o destinos. La auto-
ridad militar comunicará telegrá-
ficamente a dicha Jefatura la pre-
sentación y circunstancias que
concurran en ellos.

5.º Los Hospitales Militares da-
rán cuenta diariamente a la ya
mencionada Jefatura, de los Jefes,
Oficiales y Suboficiales que en-
tren y salgan curados, expresando
si son altas para todo servicio, pa-
ra servicios de instrucción o buro-
cráticos, y si van con permiso de
convalecencia o licencia, haciendo
constar en este caso días que se
le conceden, sitio donde la ha de
disfrutar y fecha en que la termina.

Cada decena remitirán una rela-
ción de los que hayan pasado a
cura ambulatoria u hospitaliza-
dos en su domicilio, en las que se
haga constar la enfermedad y día
de ingreso en el hospital, día de
salida, sitio en donde queda hospi-
talizado o está en cura ambula-
toria. Al ser alta definitiva estos

Jefes, Oficiales y Suboficiales, se
comunicará en la misma forma que
se hace con los que salen curados
directamente del hospital.

Y, por último, en el caso también
una vez curados de los Jefes,
Oficiales y Suboficiales que se la-
ber estado hospitalizados, ni en
cura ambulatoria, se les conceda
licencia por enfermos, expresando
la enfermedad, tiempo por el que
se le concede, plaza donde la ha de
disfrutar y día en que la termina.

Burgos, 29 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Se-
cretario, Germán Gil Yuste.

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Por haber sido nombrados Alfé-
reces provisionales de Intendencia,
en virtud de la orden del 11 del
actual (B. O. núm. 419), los Alfé-
reces honorarios Auxiliares de
Contabilidad don Domingo Iturralde
Andonegui, del Batallón de
Montaña Sicilia núm. 8, don An-
gel Farinós Zurbano, de la Co-
mandancia de Tropas de Intenden-
cia de la Circunscripción Occiden-
tal de Marruecos, y don José Arias
Fernandez, del Regimiento de In-
fantería Toledo núm. 26, queda sin
efecto el nombramiento que para
el último expresado cargo se les
había conferido por orden de 23
de junio último (B. O. núm. 248),
10 de julio (B. O. núm. 265) y 30
de junio (B. O. núm. 255), respec-
tivamente.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Se-
cretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

En cumplimiento a la orden de
S. E. el Generalísimo de los Ejér-
citos Nacionales de 10 de diciem-
bre de 1936 (B. O. núm. 53), se con-
cede el empleo inmediato, en pro-
puesta extraordinaria de ascensos,
a los Oficiales del Cuerpo de San-
dad Militar que a continuación se
relacionan, con las antigüedades
que a cada uno se señalan, conti-
nuando en sus actuales destinos:

Capitán Médico don Alberto Lei-
va Delgado, disfrutará en su nue-
vo empleo la antigüedad de 22 de
octubre de 1936.

Teniente Médico don Enrique Pi-
queras Menéndez, disfrutará en su
nuevo empleo la antigüedad de 3
de diciembre de 1936.

Alférez Médico don Manuel de Sa-
cisco Canella, disfrutará en su
nuevo empleo la antigüedad de 11
de diciembre de 1936.

Alférez Médico don Manuel Ure-
da Purkiss, disfrutará en su nuevo

... la antigüedad... se determine.

Alférez Médico don José Luis Tenavarría Cara, asciende a Teniente Médico provisional, con la antigüedad que en su día se determine.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 13 del actual (B. O. número 420), se confirma en el empleo de Alférez que les fué concedido por las respectivas autoridades militares, en virtud de las normas establecidas en el Decreto núm. 50 (B. O. núm. 8), a los de dicho empleo, del Arma de Infantería que se relacionan a continuación:

Alférez don Paulino Blurum Bella, de la Caja de Recluta número 37.

Idem don Enrique García Pazos, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Idem don Gerardo Lomba Matilla, del idem idem.

Idem don Luis Vilella Serrate, del Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

Idem don Manuel Coco Hernández, del idem idem.

Idem don Segundo Cruz Romero, del idem idem.

Idem don Mariano Gonzalvo Domingo, del idem idem.

Idem don Plácido Lázaro Pintado, del idem idem.

Idem don Carlos Rodríguez Medina, del idem idem.

Idem don Sabino Beamonte Martínez, del idem idem.

Idem don Vicente Calvo García, del idem idem.

Idem don Manuel Lasarte Sánchez, del idem idem.

Idem idem don José Mateo García, del idem idem.

Idem idem don Sebastián García de Cera, del idem idem.

Idem don Catalino Lucas Martínez, del idem idem.

Idem don Manuel Pedruelo Zurdo, del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26.

Idem don Rogelio Cande Vega, del idem idem.

Idem idem don Idefonso Peña Arnáiz, del idem idem.

Idem idem don Antonio Ballesteros Nistal, del idem idem.

Idem idem don Eladio Monge Delgado, del idem idem.

Idem don Leandro Sánchez González, del idem idem.

Idem don Manuel Dis Evangelista, del idem idem.

Idem don Antonio Jiménez Corcobilla, del idem idem.

Idem don Manuel Vázquez Morales, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

Idem don Martín Hernández Colmenero, del idem idem.

Idem don Antonio Martínez Blanco, del idem idem.

Idem don Santos Rodríguez Cerviño, del idem idem.

Idem don Manuel Barrios Garzón, del idem idem.

Idem don Isidro Garrota Ramos, del idem idem.

Idem don Alfredo Morlán Palarea, del idem idem.

Idem idem don Baltasar Fernández Muriel, del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19.

Idem don César López Benede, del idem idem.

Idem idem don José Vela Pérez, del idem idem.

Idem idem don José Jiménez Aznar, del idem idem.

Idem idem don Julián Gordo Velasco, del idem idem.

Idem idem don Manuel Sanclemente Sánchez, del idem idem.

Idem idem don Manuel Pérez Grande, del idem idem.

Idem idem don Manuel Vicente García, del idem idem.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 13 del actual (B. O. número 420), se confirma en el empleo de Alférez que les fué concedido por las respectivas autoridades militares, en virtud de las normas establecidas en el Decreto núm. 50 (B. O. núm. 8), a los de dicho empleo, del Arma de Caballería, que se relacionan a continuación:

Alférez don Tomás de Tena León.

Id. D. Mariano Gallego Luengo.

Id. D. José Gómez González.

Id. D. Longinos García Rabadán.

Id. D. Juan Marcos Muñoz.

Id. D. Francisco Morena Martín.

Id. D. Manuel Fernández Martín.

Id. D. Antonio Lamas Abollo.

Id. D. Teodoro de Euzkadi.

Id. D. José María de los Santos.

Id. D. Gastón de los Santos.

Id. D. Arturo Delgado Poncela.

Id. D. Antonio Fernández García.

Id. D. Vicente Ramos del Barrio.

Id. D. Julio Nieto Muñoz.

Id. D. Vicente Quiroga García.

Id. D. Tomás Urbón Martín.

Id. D. Felipe Lafuente López.

Id. D. Alfonso Amunía Valero.

Id. D. Ricardo del Campo Palacios.

Id. D. Ezequiel Huertas Barral.

Id. D. José Soto García.

Id. D. Bernardo Blanco Prieto.

Id. D. Manuel Varela Péllico.

Id. D. Daniel Martín Gutiérrez.

Id. D. Epimaco Molaguero Reposo.

Id. D. Manuel Borralló López.

I. D. Amador Rivas Villamor.

Id. D. Manuel Rodríguez Martín-Romo.

Id. D. José María López de Silanes.

Id. D. José García Marco.

Id. D. Higinio Jiménez García.

Id. D. Hipólito Sarró Sarró.

Id. D. Jerónimo López García.

Id. D. Blasco Juan Jiménez.

Id. D. Daniel Robas Infante.

Burgos, 30 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 13 del actual (B. O. número 420) y por haber obtenido su actual empleo en virtud de las normas establecidas en el Decreto número 50 de la Junta de Defensa Nacional (B. O. núm. 8), se les confirma en el de Alférez que les fué conferido por distintas autoridades militares, a los Alféreces de Sanidad Militar que se expresan a continuación:

D. Guillermo Fernández Abelleira.

D. Hilario Martínez Rodríguez.

D. Nicolás Casado Carreto.

D. Manuel Ramirez Domaica.

D. Clemente Fumanal Moreras.

D. Paulino Martínez Suárez.

D. Antonio Hernando Martínez.

D. Juan Oliver Balaguer.

D. Antonio Pino Jiménez.

D. Antonio Filloy Burgos.

D. Juan Torres Madrid.

D. Román Sanz Olmos.

D. Angel Jiménez González.

D. Lázaro Moreno Aragonés.

D. Manuel Martínez Fortea.

D. José Heredia Cobos.

D. Juan Corehado Batalla.

D. Marino Paños Navarro.

D. José Ortega Albuerne.

D. Manuel Quintela García.

D. Juan de Dios Cano Llistar.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A los efectos del artículo tercero de la Orden de 13 de diciembre actual (B. O. núm. 420), se confirma en su actual empleo de Alférez, al que fueron ascendido en virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 50 de la Junta de Defensa Nacional, con antigüedad de 18 de agosto de 1936, a los Brigadas del Cuerpo de Inten-

dencia que se relacionan a continuación.

Don Enrique González Muñoz.
D. Francisco Rubio Plaza.
D. Ricardo Ibáñez Martín.
D. Eloy Guillén Martínez.
D. Eladio Cuao Iglesias.
D. José González Tenorio.
D. Luis Escribano Hoiguera.
D. Félix J. Morales Ruiz.
D. Rosendo Vñio Rueda.
D. Mariano Martínez Cabrero.
Burgos, 31 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por hallarse comprendido en la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo último, se confiere el empleo inmediato en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Teniente de Caballería don José María Martí Albesa.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de las disposiciones dictadas por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato superior, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, al Teniente del Arma de Infantería don José Vaz Bolaño, del Batallón de Cazadores de Melilla número 3, con antigüedad de 20 de marzo de 1937.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 del actual (B. O. número 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos:

Alférez don Paulino Biurrún Bella, de la Caja Recluta núm. 37.
Idem don Enrique García Pazos, del Regimiento de Infantería Zamora número 29.
Idem don Gerardo Lombas Matilla, del ídem ídem.
Idem don Luis Vilella Serrate, del Regimiento de Infantería Girona número 18.
Idem don Manuel Coco Hernández, del ídem ídem.
Idem don Segundo Cruz Romero, del ídem ídem.

Idem don Mariano Gonzalvo Domingo, del ídem ídem.

Idem don Plácido Lázaro Pintado, del ídem ídem.

Idem don Carlos Rodríguez Medina, del ídem ídem.

Idem don Sabino Beaumont Marras, del ídem ídem.

Idem don Vicente Calvo García, del ídem ídem.

Idem don Manuel Lasarte Sánchez, del ídem ídem.

Idem don José Mateo García, del ídem ídem.

Idem don Sebastián García de la Cera, del ídem ídem.

Idem don Catalino Lucas Martínez, del ídem ídem.

Idem don Manuel Pedruejo Zurdo, del Regimiento de Infantería Toledo número 26.

Idem don Rogelio Conde Vega, del ídem ídem.

Idem don Ildefonso Peña Arnáiz, del ídem ídem.

Idem don Antonio Ballesteros Nistal, del ídem ídem.

Idem don Eladio Monge Delgado, del Regimiento de Infantería Toledo número 26.

Idem don Leandro Sánchez González, del ídem ídem.

Idem don Manuel Diz Evangelista, del Regimiento de Infantería Toledo número 26.

Idem don Antonio Jiménez Cordobilla, del ídem ídem.

Idem don Manuel Vázquez Morales, del ídem ídem.

Idem don Martín Hernández Colmenero, del ídem ídem.

Idem don Antonio Martínez Blanco, del ídem ídem.

Idem don Santos Rodríguez Cerviño, del ídem ídem.

Idem don Manuel Barrios Garzón, del ídem ídem.

Idem don Isidro Garrote Ramos, del ídem ídem.

Idem don Alfredo Morlán Palarrea, del ídem ídem.

Idem don Baltasar Fernández Muriel, del Regimiento de Infantería Galicia número 19.

Idem don César López Benede, del ídem ídem.

Idem don José Vela Pérez, del ídem ídem.

Idem don José Jiménez Aznar, del ídem ídem.

Idem don Julián Gordo Velasco, del ídem ídem.

Idem don Manuel Sanclemente Sánchez, del ídem ídem.

Idem don Manuel Pérez Grande, del ídem ídem.

Idem don Manuel Vicente García, del ídem ídem.

Idem don Manuel Vicente García, del ídem ídem.

Idem don Miguel Rodríguez García, del Juzgado Militar de Cádiz.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Como ampliación a la propuesta extraordinaria de ascensos, publicada en orden de fecha 24 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 404), y por haber sido incluida en ella, se le concede, a propuesta del Excmo. Sr. Inspector General de Carabineros, el empleo de Capitán al Teniente don Gerardo Gutiérrez Armesto, con la antigüedad de 20 de noviembre último, debiendo figurar en el escalafón de su clase entre los Capitanes don Paulino Guarido San Clemente y don José Carmona Escalona.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de La Legión, se concede el empleo de Alférez Legionario, en propuesta reglamentaria de ascensos, por reunir las condiciones prevenidas en la Legislación vigente, a los Subtenientes relacionados a continuación:

Don Pedro Díaz Sánchez.
D. José Puente Barbado.
D. Francisco Calles Iglesias.
D. Valeriano Martín Pons.
D. Agustín Ramos Mena.
D. Manuel Puente Calvo.
D. Salvador Ferrán Poyatos.
D. Julio Olmos Yagüe.
D. Virgilio Arens Clemens.
D. Ramón Pérez Castro.
D. Pascual Ruete García.
D. Juan Montero Pérez.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 del actual (B. O. número 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto último, a los Alféreces del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos:

Don Enrique González Muñoz, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Don Francisco Rubio Plaza, del Parque de Intendencia de Lasada.

Don Ricardo Ibáñez Martín, de la Octava Región Militar.

Don Eloy Guillén Martínez, de los Servicios de Intendencia de Dar Drius.

Don Eladio Cirac Laiglesia, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Don José González Tenorio, del Parque de Intendencia de Ceuta, servicio Vestuario.

D. Luis Escribano Holguera, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Don Félix J. Morales Ruiz, de la Quinta Región Militar.

D. Rosendo Viñolo Rueda, de las Oficinas de la Intendencia Militar de Marruecos.

Don Mariano Martínez Cabrero, del Centro de Movilización y Reserva núm. 3.

Burgos, 31 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, se promueven al empleo de Alféreces provisionales para la Legión, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios, a los alumnos de la Academia de Granada don Celso Pantaleoni, don Juan Pantaleoni y don Amadeo Pantaleoni.

Burgos, 31 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden número 136 de 11 de septiembre de 1936 (B. O. número 22) de la Junta de Defensa Nacional, se concede la consideración y desempeño del empleo de Alférez de Infantería al alumno de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia don José Morillo Galcerán, que presta sus servicios en el Regimiento de Infantería San Marcial número 22.

Burgos, 30 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos relacionados a continuación.

Regimiento Carros de Combate núm. 2

Antonio Sánchez Sánchez.
Juan Antonio Méndez López.
Cayetano Latorre Oliván.
Marcelino Almenara del Río.

Pedro Estepa Velasco.

Arcadio Reyes Rey.

Gregorio Bustamente Leiba.

Vicente Morón Malandriá.

Blas Diarte Agustín.

Octavio Sanjuán Sanjuán.

Jesús López Baroa.

Lucas Sancho Alonso.

José López Sanz.

Esteban Andrés Casado.

Joaquín Molina Elena.

Cesáreo Moreno Moreno.

Santiago Terrer Caballero.

Pedro Muñoz Marín.

Saturnino Caballero Martínez.

Claudio Bartolomé Revuelto.

Alejandro Garcés Vergueta.

Mariano Casañal Abanses.

Adolfo Castillo Mora.

Marcos del Villar Manrique.

Andrés Moya Ponce.

Alberto Simón Marqués.

Benito Descalzo Rogelio.

Isidro Barceló Calvo.

Antonio Baño Remón.

Ángel Gasorrán Repollés.

Tomás Garcella Yua.

Jesús Martínez Giménez.

Manuel Villacampo Sánchez.

Antonio García Castellanos.

Felipe Medel Hernández.

Domingo Pascual Pujol.

Miguel Companys Valero.

Ángel Gonzalo Larrosa.

Julián Val Vela.

Antonio González Castro.

Santos Ortiz Guzmán.

Mario Miralles Mata.

Antonio Revilla Cuevas.

Hipólito García Bueno.

Miguel Marín Sola.

David de Miguel López.

Antonio Vela Tamayo.

Andrés Casajas Murugarri.

José Ocón Gómez.

Mauricio Latorre Dal.

Luciano Lázaro Simón.

Pascual García Lorente.

Víctor Blocona de Miguel.

Victoriano Benito Izquierdo.

Florencio Bartolomé Sans.

José Romero Nieto.

Martín Blasco Peigero.

Mariano González Aparicio.

José Giménez Oroz.

Luis Yagüe Utrilla.

Batallón Cazadores de las Navas número 2

Mateo Blasco García.

Manuel Martín Holguera.

Valentín Martín García.

Julián Soto Carrillo.

Manuel Palacios López.

Frutos Sigüenza Mayordano.

Modesto Sánchez Cambronero.

Santiago Martín Juván.

José Galarna Urquiza.

Rafael Menacho Torres.

Juan Egea Castellón.

Manuel Jiménez Villegas.

Luis Álvarez Francisco.

Manuel Otero García.

Nicolás Vicente Garrote.

Francisco J. Aguinaga Viriato.

Jesús Martínez Sánchez.

Eduardo Canabal García.

Emiliano Oreja García.

Luis Prieto Pascual.

Antonio Corral Hernández.

Feliciano del Valle Díaz.

Santos Bejarano Roncero.

Isidoro Castellano García.

Juan Cardosa García.

Abilio Toro Núñez.

Avelino Cabias Fuente.

Eulogio Gil Albires.

Fernando Corral Hernández.

Francisco Navarro Marhuenda.

Simón Esteban Gracia.

Vicente Trejo Pineda.

Doroteo Calvo Calvo.

Generoso Couto Balbino.

Pedro Irazusta Arámburu.

Pedro Barahona Díaz.

Leopoldo Castro Arita.

Bernardino Salaverria Alonso.

Benito Rodríguez Aparicio.

Luis Martínez Orihuela.

Francisco Rojas Rojas.

Jacinto Rubio Pérez.

Luis Ortega Benedicto.

Manuel Uramburo Berzulatia.

Benito Velasco Hidalgo.

Laureano Lorenzo Bartolomé.

Jesús Benito Lucas.

Francisco Oroza Núñez.

Pedro Mazorro Marquín.

Antonio Llonso Lorenzo.

Domingo García Pérez.

Castor González García.

Idefonso Arroyo García.

Ángel López Fernández.

Francisco Cabezón Ramírez.

Antonio García Barrero.

Antonio Salguero Trejo.

Antonio Cobos Rodríguez.

José Balseiro Riopedre.

José Llubra Porta.

Miguel Vico Muñoz.

Marcelino Sánchez García.

Carlos García Carretero.

Daniel de la Paz Jiménez.

Joaquín Fernández Monroy.

Agustín Marcos Oliva.

David Ortega Bermejo.

Bienvenido Baena Baena.

Diego Sáez García.

Juan José Jiménez Fernández.

José Lafont Gallardo.

Juan Escrich Artola.

Enrique Vázquez Samper.

Eusebio Gil Jiménez.

José Vázquez Ramos.

José Salas González.

Juan Vázquez Rasco.

José Arias Carrillo.

Adolfo Blasco Ruiz.

Anastasio Peral Mená.

José Antonio Reinoso Becerra.

Luis Ruiz Louso.

Miguel Bermúdez Fiero.
José Blanco Barragán.

Batallón B. Cazadores de Melilla número 3

Miguel Benavides.
Valentín Liz Grande.
Antonio Madio Cañado.
Antonio Mariano Aguilar.
José García Rodríguez.
Manuel Astorga Llamas.
Miguel Lombardi Angles.
Juan Canos Traven.
Pablo Venero Caramelo.
Eugenio Pacheco Díaz.
Aureliano Martín Hernández.
Gerardo Ortolá Sendra.
Juan Fuentes Jiménez.
Francisco Mendoza Moyaño.
José Domínguez Romero.
Miguel Morro Jalquz.
Francisco Aguera Cortes.

Regimiento Infantería San Marcial número 22

Francisco Cabrejas Ballesteros.

Regimiento de Infantería Bailén número 24

Antonio Lejárcgui Santolaya.
Aurelio Marcos Redondo.
Francisco García Moreno.
José Caballeira Guerreiro.
Alvaro Salgueiro García.
Manuel Ruibal Porfela.
Pedro Garrido Velasco.
Martín Blázquez Fernández.
Enrique Anillo Vidorreta.
Gabriel Martín Galán.
Domingo Gonzalo Marijuán.
Angel Fernández Méndez.
Guillermo Rodríguez Sangrador.
Antonio Rojas Abeitua.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por haberse padecido error al formular la propuesta de ascensos pública en Orden de 24 de noviembre de 1937 (B. O. número 404), y a propuesta del Excmo. Sr. Inspector General de Carabineros, quedan sin efecto el ascenso a Alférez de los Brigadas don Juan Sánchez Moreno Calleja, don Jesús Vázquez Veloso y don Wenceslao Álvarez Intento, ascendiendo en su lugar, al mencionado empleo, los Brigadas don Victoriano Gaspar Cabero, don Francisco Pérez Ciprés y don Manuel Prado Guerra, con la antigüedad de 20 de noviembre de 1937.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

La Orden de 11 del actual (B. O. número 419), relativa a ascensos y destinos de Auxiliares Provisionales

de Taller, queda rectificada por la que a don Joaquín Díaz Rodríguez se refiere, en el sentido de que los dos destinos que aparecen, el primero como Tornero en el Servicio de Automovilismo del Ejército y el segundo como fiesador en el Servicio de Automovilismo de Marcacos y Recuperación de Automóviles, es válida éste, quedando anulado el primero.

Burgos, 30 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a los empleos que se indican a los Cabos y soldados del Grupo de Sanidad Militar del I Cuerpo de Ejército que a continuación se relacionan:

A Sargento provisional

Cabo don Rafael Artacho Florin.
Idem don Aquilino Álvarez Morán.
Idem don Victoriano Sueña Santamaría.

Idem don Isaías Ortega Quesada.

A Cabo provisional

Soldado Adrián Redondo Bermejo.
Idem Juan Morales Longas.
Idem Juan Cruz Cruz.
Idem Teodoro Algárate Rubio.
Idem Manuel Sánchez Raposo.
Idem Angel Cabrero Gallego.
Idem Jerónimo Jandrina Calzada.
Idem Martín Rodríguez Mesonero.
Idem Pablo González Crespo.
Idem Severiano García Ramos.
Idem José Lizana Calderay.
Idem Urbano Espeso Lesme.
Idem Benjamín García Fernández.
Idem Bienvenido Medina Díaz.
Idem Máximo López Bermejo.
Idem Víctor Pavesio Castañón.
Idem Baltasar Gómez Campo.
Idem Teodosio Díaz Gómez.
Idem Félix Hernández Alonso.
Idem Julián Moliner García.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la Orden de 13 de agosto último (B. O. número 300), por la que se concede el ascenso a Alférez provisional de Infantería a don Francisco Rodríguez Velázquez, don Miguel López Pelegrino y don Félix López Pelegrino, en el sentido de que sus verdaderos apellidos son los que se expresan a continuación:

D. Francisco Rodríguez Velasco.
D. Miguel López-Pelegrín y de las Heras.
D. Félix López-Pelegrín y de las Heras.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la Orden de 2 de diciembre (B. O. número 410) por la que se concede el empleo de Alférez provisional de Infantería al Alumno de la Escuela Militar de Duñas D. Julián Concial Magdaleno, en el sentido de que su primer apellido es Cochot, y no como por error se consignó.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la Orden de 9 de agosto último (B. O. núm. 197) por la que se concede el ascenso a Sargento de la Legión al Cabo Santiago Martín Sánchez, en el sentido de que su segundo apellido es Rodríguez y no el que por error se consignó.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Veterinario 3.º a los Veterinarios que a continuación se relacionan, y pasan destinados a donde se expresa:

Soldado D. Luis Carnicero Valentín, del Batallón de Montaña Sicilia número 8, a las órdenes del Director de los Servicios Veterinarios del Ejército del Norte.

Idem D. Rafael Sánchez Cuenca, del Regimiento Lepanto número 5, a idem.

Veterinario civil D. César Quemada Pérez, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 6.ª Región Militar.

Idem Idem D. Honorio Roldán Arquero, a idem.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Farmacéutico 3.º a los Farmacéuticos civiles, Sargentos y Soldados Farmacéuticos que a continuación se relacionan, quienes pasarán a los desímbos que se indican:

Farmacéutico civil D. Jaime Ferrer Carbeto, que presta sus servicios en el Requejé de Cádiz, a la Farmacia del Hospital Militar de Cádiz, sin percibo de haberes.

Idem idem D. Joaquín González Álvarez, que presta sus servicios en la Farmacia Militar de Mieres, al Cuerpo de Ejército de Galicia.

Sargento de la División Clasificadora de prisioneros de Oviedo José Fernández Garrido, que presta sus servicios en dicha Comisión, a idem.

Soldado del Regimiento de Infantería de Mérida número 35 D. Celestino Álvarez Rico, que presta sus servicios en dicho Regimiento, a idem.

Idem del 4.º Grupo de Sanidad Militar, Coruña, D. José Rodríguez Noriega, que presta sus servicios en dicho Grupo, a idem.

Idem del Regimiento de Zamora número 29 D. Francisco Villar Basal, que presta sus servicios en dicho Regimiento, a idem.

Idem del Regimiento de Infantería de Argel número 27 D. Arturo Carrasco y Carrasco, que presta sus servicios en dicho Regimiento, a eventualidades de los servicios de Farmacia del Ejército del Centro, Valladolid.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de esta Secretaría publicadas en los BOLETINES OFICIALES, números 15, 34, 84 y 252, se conferirán las asimilaciones que se indican a

los estudiantes de Medicina y Practicantes civiles que figuren en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los desímbos que se les asigna, debiendo incorporarse con urgencia:

Asimilados a Brigada

Estudiante de Medicina, don Carlos de la Fuente Gómez, a los Hospitales de Segovia.

Cabo del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 y Estudiante de Medicina, D. José Bayo Bayo, al Tren Hospital núm. 1 del Norte de Zaragoza.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera núm. 10 y Estudiante de Medicina, D. Alberto Justa Almarza, a dicho Regimiento.

Otro de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar y Estudiante de Medicina, D. José Fernández Merino, al Hospital Militar Grupo Escolar de Jaca.

Otro id. id., D. Luis Uguet de Rosayre Lavenga, al Grupo de Hospitales Militares de Jaca.

Otro id. id., D. Ernesto Domínguez Martínez, al id. id.

Asimilados a Sargento

Cabo del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29 y Practicante civil, D. Antonio García Moldes, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores núm. 6 y Practicante civil, D. Manuel Suárez Fernández, a las id. del id. id.

Cabo del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19 y Practicante civil, D. Justiniano Machín Gayarre, al 2.º Batallón de dicho Regimiento.

Soldado del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20 y Practicante civil, D. José Izquierdo Fuertes, al 4.º Batallón de dicho Regimiento.

Otro id. id., D. Fernando Torner Álvarez, a dicho Regimiento.

Otro de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar y Practicante civil, D. José Cortina Labad, al Hospital Musulmán de Zaragoza.

Otro de la 1.ª Brigada de Flechas Azules y Practicante civil, D. Adolfo Alonso Sáez, a dicha Brigada.

Otro en la Milicia Nacional y

Practicante civil, D. Enrique Gil como Regés, a P. E. T. de Zaragoza.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, causa baja en el Ejército, por haber sido condenado en Consejo de Guerra a la pena de doce años de prisión militar, con la accesoria de separación del servicio, el Sargento de Intendencia D. Federico Fernández Fernández.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, causa baja en el Ejército, por haber sido condenado en Consejo de Guerra a la pena de seis años de prisión correccional, hoy menor, con la accesoria de separación del servicio, el Teniente de Carabineros D. Valentín Prieto San Jorge.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Curso de Sargentos provisionales de automovilismo

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, se nombra Profesores de la Academia de La Coruña, para Sargentos provisionales de Automovilismo, al Teniente del Cuerpo de Tren D. José Vesteiro Martínez y al Alférez honorario de Recuperación de Automóviles D. Pablo Iglesias Atocha.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado conceder la Cruz del Mé

rito Militar con distintivo rojo al personal auxiliar de Enfermeras que a continuación se relaciona y que ha prestado servicio en los Hospitales de Teruel, habiendo demostrado gran serenidad y valor en ocasión de los furiosos bombardeos de aviación y artillería enemigas que sufrió la población y el establecimiento en que desempeñaban tan caritativa misión, sin decaer su entusiasmo y moral, lo que revela excelentes virtudes que las hacen acreedoras a esta recompensa:

Sor Catalina Arizcuren Arana.
Francisca Duca y Lusarreta.
Carmen Echevarría Martínez de Aguirre.
Srta. Martina Martínez Martínez.
María Maicas Asensio.
Pilar López García.
Carmen Blasco Martín.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Declaración de aptitud

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 del actual (B. O. número 420 y por reunir las condiciones que señala la ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con la antigüedad de 20 de diciembre de 1937, a los Alféreces de Sanidad Militar don Juan José Mora Rivero y don Santiago Cerrato Durán, los que continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Beneficios de derechos pasivos máximos

Vistas las instancias promovidas por los Brigadas de la primera y catorce Baterías de Costa del Regimiento de Artillería de Mallorca, don Miguel Peñicor Salvá y don Jaime Alcover Roselló, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo los interesados abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes todas las atrasadas y los intereses de demora de estas, practi-

cándose al efecto por quienes correspondan la oportuna liquidación, y cumpliéndose, además, cuanto cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio, se destina a los Cuerpos que se expresan a los Jefes y Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Capitán habilitado para Comandante, con arreglo al Decreto número 342, don Manuel de León Adorno, del 2.º Regimiento de Montaña, al Parque del Ejército del Sur.

Idem idem, con arreglo al Decreto número 342, don Juan Alarcón de la Lastra, del Parque del Ejército del Sur, a disposición del Excelentísimo Sr. General del Ejército del Centro.

Capitán don José Bellón y Roca de Togores, al Parque del Ejército del Norte.

Idem don José Gómez López, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, como agregado al Servicio de Automovilismo

Teniente don Máximo García Bernardo-Sara, al 13º Regimiento de Artillería Ligera

Idem don Luis Alonso Iñarra, al 9º Regimiento de Artillería Ligera.

Alférez don Atanasio Rosillo Bermúdez, a la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Idem provisional don Gonzalo Fernández de Córdoba, del Ejército del Centro, a la División Mixta Flechas Negras.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia civil, y por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Oficiales del Instituto que se relacionan a continuación:

Capitán don Eugenio Touchard Pérez, a la Comandancia de Vizcaya.

Teniente don Pedro Cabezas Melchor, a la id id id.

Idem don Alfonso Fenollera González, agregado para documentación, a la de Marruecos.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur se nombra Jefe a las órdenes del Excmo. señor General don Luis Solans Labadán, Jefe del Segundo Cuerpo de Ejército, al Comandante de Infantería don Francisco Pérez Gardón.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel don José Gómez Laina, de la División 51, a disponible en Soria.

Comandante retirado don Roberto Aguilar Martínez, a desempeñar el cargo de Secretario de la Comandancia Militar de Talavera de la Reina.

Capitán don Francisco Fernández Grajera, del Regimiento de Infantería Castilla número 3, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Idem don Alejandro de Diego Espejo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm 5, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem don Cándido Laca Martínez, de idem, a idem.

Teniente don Víctor García Mayor, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, al Batallón de Cazadores de Serrallo número 8.

Idem don Ángel Romo Raventos del Ejército de Galicia, a disponible en la Octava Región Militar.

Idem provisional don Justiniano Rodríguez Fernández, de la División 74, al Segundo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Idem idem don Manuel Navarro Tricio, del Ejército del Norte, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5.

Idem de Complemento don Gonzalo de Castro Bocos, del Regimiento de Infantería La Victoria, número 28, al Primer Batallón de Cruces Negras.

Alférez provisional don Alfredo Ortiz Requena, del Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3, al de Lepanto núm. 5.

Idem idem don Luis Moreno Moreno, de la Séptima Región Militar, al Batallón A. de Cazadores de Cerifola núm. 6.

Idem idem don Eugenio de San Orosco, de la División núm. 117, a la Milicia Nacional.

Idem de Complemento, don Vicente García Lastra, a disposición del

Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican, los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Coronel D. Rafael Fuentes Martínez, al Centro de Movilización de Oviedo, núm. 16.

Idem D. Heliodoro Lozano Berganza, al idem de Vitoria, número 12.

Idem D. José Voyer Méndez, al idem de Lugo, núm. 15.

Idem D. Vicente Pelegero Lores, al idem de Calatayud, número 10.

Teniente D. José Molina del Paso, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6.

Idem retirado D. Esteban Navarro Priego, al Batallón de Cazadores Serrallo, núm. 8.

Idem idem D. Manuel Ortega Calvente, del Ejército del Sur, a la Milicia Nacional del mismo.

Alférez D. Miguel Antonio Montiel, a la Legión, con efectos administrativos de 1.º de octubre último.

Idem provisional D. José Carrillo Montijano, del Regimiento de Infantería Cadiz, núm. 33, al 8.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Idem D. Antonio Manzanera Quiñonero, del Regimiento de Infantería Pavía, núm. 7, al de Lepanto, núm. 5.

Idem D. Juan Mayano Moncada, del Ejército del Centro, a la Legión.

Idem D. Ricardo Sampayo Losada, del idem a id.

Idem D. Eduardo Acosta Aranda, del idem a id.

Idem D. Miguel Pérez Pombero, del idem a id.

Idem de complemento D. Manuel Quiroga Abarca, de la 1.ª Brigada Mixta Legionaria, al Batallón de Ametralladoras de la División Mixta Legionaria.

Burgos 31 de diciembre 1937. —Segundo Año Triunfal.— El

General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, y a propuesta del Excmo. Sr. Intendente General del Ejército, pasa destinado el Teniente Coronel de Intendencia D. Manuel López Aceedo Cadaval, de Secretario del Intendente Inspector de los Servicios de Intendencia de los Ejércitos del Norte y del Centro, al Ejército del Centro.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Coronel de Caballería D. José Torres Navarrete es designado para el cargo de Jefe del Territorio del Rif.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, queda sin efecto el destino a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro del Teniente Coronel de Caballería D. Luis Rubio Méndez, conferido por Orden de 30 de noviembre último (B. O. núm. 410), siendo sustituido por el Comandante de Infantería, retirado, habilitado para Teniente Coronel, D. José Cossío Magdalena.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La orden de destino de 29 de octubre último (B. O. núm. 379) a los Servicios de Higiene del Ejército del Centro del Capitán Médico D. Luis Fernández Vázquez, se aclara en el sentido de que es en comisión y sin causar baja en el suyo de plantilla actual.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 8.ª Región Militar los Oficiales, retirados, de Carabineros, que se relacionan a continuación:

Para Batallones de Guarnición:

Capitán D. Indalecio Fernández Abraham.

Teniente D. Juan Señorans Díaz.

Alférez D. José Fuentes de la Maza.

Para Batallones de Orden Público:

Teniente D. Vicente Fernández Sallnera.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a su Cuartel General al Picador Militar, Alférez provisional de Caballería, D. Plácido Domínguez Ramos, de la División de dicha Arma.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de destinos de Jefes y Oficiales de Infantería de 16 del actual (B. O. núm. 424) en lo que se refiere al Alférez provisional D. Federico Huerta Mendiuri, en el sentido de que su segundo apellido es Huerte-Mendicoa, y no el que por error se consignaba.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Capitán de Artillería, con destino en el Arma de Aviación, don Augusto Lerdo de Tejada y Alcón.

Burgos, 29 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Capitán de Infantería D. Pablo López Andrés, que mandará un Batallón.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la Orden de habilitaciones de fecha 11 del actual (B. O. núm. 419) en lo que se refiere al Capitán de Caballería, retirado, D. Rafael Escofet Espinosa, en el sentido de que su verdadero nombre es Ramón, y no el que por error se consignaba en aquélla.

Burgos 31 de diciembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Cabo de la Compañía de Ametralladoras del Sexto Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30 D. José Rodríguez Fernández, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

MÉRITOS QUE SE CITAN

El día 18 de julio último fué volada por el enemigo la Casa Roja en el Sub-sector de San Lázaro, de la plaza de Oviedo, saliendo despedido a distancia un nido de ametralladoras con la máquina y las municiones, y unas y otras quedaron entre nuestras líneas y las enemigas. En esta situación este Cabo se prestó voluntario a retirarla, lo que efectuó bajo el fuego eficaz del enemigo y con gran exposición de su vida, pues aquél pretendía impedir que la máquina fuese retirada, propósito que quedó frustrado por el arrojo e intrepidez del Cabo de referencia.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, previo informe de los servicios de Intendencia e Intervención de la misma y según lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con la de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al ajustador de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera núm. 9, don Francisco Munuera Acosta, herido grave en el frente de Aragón, el día 22 de septiembre de 1936. Debe percibir como pensión 1.833 pesetas, correspondientes a 122 hospitalidades causadas, a razón de 15 pesetas diarias, y, como indemnización, por una sola vez, 3.000 pesetas.

Burgos, 30 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, previo informe de los servicios de Intendencia e Intervención de la misma y según lo dispuesto en el artículo 2.º adicional de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920, Decreto 192 de 26 de enero último y órdenes de 14 de mayo y 8 de junio del presente año (BB. OO. números 99, 209 y 133), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, en las condiciones que se determinan, al personal del Ejército, Cuerpos Militarizados y Milicia Nacional, que a continuación se relaciona:

Teniente provisional de Infantería, del Batallón Montaña Flandes núm. 5, don José María del Riego Fernández, herido grave en el frente de Oviedo, siendo Cabo, el día 31 de julio de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa que de ella hace el interesado en beneficio del Tesoro.

Teniente de Aviación don Ricardo Marín G. Yaso, herido menos grave en el frente de Cáceres, siendo falangista, el día 22 de agosto de 1936. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Alférez del Tercio don José Cefelino González, herido grave en el frente de Madrid, siendo Subteniente, el día 26 de noviembre de 1936. Le corresponde la pensión de 27,50 pesetas mensuales, con ca-

rácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Alférez del Tercio don Luciano Uribea Bono, herido grave en el frente de Madrid, siendo Subteniente, el día 19 de diciembre de 1936. Le corresponde la pensión de 27,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Alférez provisional de Infantería, del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, don Juan Rubio Navarro, herido grave en el frente de Córdoba, siendo Brigada, el día 6 de abril de 1937. Le corresponde la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Alférez provisional del Regimiento Zamora núm. 29, don Francisco Fuentes Otero, herido menos grave en el frente de Madrid, siendo falangista, el día 16 de noviembre de 1936. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Brigada de Infantería, habilitado para Alférez, del Regimiento Montaña Milán, núm. 32, D. Evaristo Montenegro Vieiras, herido grave en el frente de Oviedo, el día 11 de mayo de 1937. Le corresponde la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Brigada de Infantería, del Regimiento La Victoria núm. 28, don Pedro Arroyo Méndez, herido grave en el Alto del León, siendo Sargento, el día 30 de julio de 1936. Le corresponde la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Sargento del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28, don Afrodísio Torres Tolosa, herido grave en el frente de Vizcaya, el día 5 de abril de 1937. Le corresponde la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Sargento de Infantería del Regimiento de San Quintín núm. 25 don Pablo Martín Sánchez, herido grave en el frente de Madrid, el día 2 de junio de 1937. Le corresponde la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Sargento de Artillería, del 4.º Regimiento Ligero, don Miguel Medina Cañete, herido leve en Alcalá la Real, el día 6 de julio de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa que de ella hace el interesado en beneficio del Tesoro.

Sargento de Caballería, del Grupo de Regulares de Melilla, número 2, don Manuel Benito López, herido grave en el frente de Córdoba, siendo Cabo, el día 18 de diciembre de 1936. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Sargento de la Milicia Nacional don José Navarro Cabanillas, herido grave en el frente de Aragón, siendo jefe de Falange, el día 4 de octubre de 1936. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Sargento de la Milicia Nacional don Francisco Arantegui Mochales, herido grave en el frente de Aragón, siendo falangista, el día 29 de julio de 1936. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Cabo del Batallón Montaña Flandes núm. 5 don Jenaro Alonso Angulo, herido grave en el frente de Alava, el día 24 de diciembre de 1936. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Cabo del Cuerpo de Seguridad, de la 15.ª Compañía de Zaragoza, don Plácido Izaguirre Martínez, herido grave en el frente de Vizcaya, el día 24 de agosto de 1937. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera núm. 11 don Pablo Núñez Vicente, herido grave en el frente de Somosierra, el día 28 de agosto de 1936. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Soldado del Batallón Montaña Flandes núm. 5 don Manuel López Fernández, herido grave en el frente de Vizcaya, el día 4 de abril de 1937. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Carabiniro de la Comandancia de Navarra don Bernardino Iriarte Osés, herido grave en el frente de Guipúzcoa, el día 6 de septiembre de 1936. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Carabiniro de la Comandancia de Asturias don José Moro Fernández, herido menos grave en el frente de Asturias, el día 29 de febrero

de 1937. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Carabiniro de la 18.ª Comandancia (Asturias) don Agustín Buera Gan, herido menos grave en el frente de Oviedo, el día 25 de febrero de 1937. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Carabiniro de la Comandancia de Navarra don Edmundo Martín Martín, herido menos grave en el frente de Vizcaya, el día 23 de diciembre de 1936. Le corresponde la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de esta Secretaría de 24 de noviembre próximo pasado (B. O. número 405), por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Alférez de Infantería del Regimiento de Montaña Milán núm. 32, don Jesús Rodríguez Friero, en el sentido de que la fecha en que fué herido, siendo Sargento, es la de 7 de agosto de 1936, y no la de 7 de agosto de 1937, que por error apareció en la citada Orden, debiendo percibir la pensión vitalicia de 17,50 pesetas mensuales a partir del día primero de septiembre de 1936.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario.

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el "Boletín Oficial del Estado" número 342, con fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados para quedar movilizados, con carácter provisional, en los servicios públicos o de otra índole que se detallan por considerárseles imprescindibles en la función que desempeñan.

"Aldus, S. A. de Artes Gráficas".—Santander

Felipe Girón Zarzosa, maquinista, del reemplazo de 1932, Batallón de Zapadores Minadores núm. 6.

"Junta Técnica del Estado".—Comisión de Hacienda

José Payno Mendicanague, funcionario del Comité de Moneda Extranjera, del reemplazo de 1930, 11 Regimiento de Artillería Ligera.

"Practicantes de Intervenciones".—Tetuán (Marruecos)

Juan García Escobar, Practicante, del reemplazo de 1929, Batallón Cazadores Ceriñola núm. 6 (Compañía de Plaza).

Luis Mesa Hernández, ídem del ídem ídem, Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2.

"Sección Administrativa de Primera Enseñanza".—Huelva

José Hinojosa Raso, Auxiliar de primera clase, del reemplazo de 1934, Regimiento de Infantería Granada número 6.

"Administración principal de Correos" Zaragoza

Adolfo Castello Berdejo, Auxiliar interino de Correos, del reemplazo de 1932, Regimiento de Artillería Ligera núm. 10.

"Central Eléctrica".—Mieres

Juan José de la Colina Fernández, encargado, del reemplazo de 1932, Bandera de Oviedo, Sección de Ametralladoras, Grado.

"Fábrica de Harinas de Calañas".—Huelva

David Pons Santonja, Jefe técnico, del reemplazo de 1930, Regimiento de Infantería núm. 38.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario.

Pensiones

Vista la instancia presentada por doña María de las Nieves Quiroga Pardo Bazán, viuda del Teniente General en situación de reserva don José Cavalcanti de Albuquerque y Padierna, fallecido el día 3 de abril del año actual, en solicitud de la transmisión de la pensión correspondiente a la Cruz de segunda clase de la Orden de San Fernando, obtenida por su marido en el empleo de Teniente Coronel y que le fué concedida por R. O. de 14 de febrero de 1910 (D. O. número 34) y justificados los necesarios requisitos para la concesión de lo que se solicita, vengo en transmitir a la referida viuda la pensión de 2.000 pesetas anuales, correspondiente a la expresada Cruz, la que será abonada a la interesada desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido por la Pagaduría Militar de Haberes de la Sexta Región Militar.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Situaciones

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber dispuesto causen baja en la Mehal-la de Gónara, núm. 4, cesan en la situación "Al Servicio del Protectorado" los Alférezes provisionales de Infantería don Pablo García Casado y don Francisco Bedmar Jiménez, que pasan a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinado por el Excmo. Sr. Alto Comandante a la Mehal-la Jaillana de Gónara, número 4, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Alférez de Caballería don Luis González de Lara Martínez, destinado en el del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Vuelta al Servicio Activo

Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al Comisario de Guerra de segunda clase don Fernando Ruiz Trillo, por el que se acredita se halla en condiciones de prestar servicio activo, cesa en la situación de reemplazo por enfermo en la Segunda División y queda disponible en la misma.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Asimilaciones

Queda rectificada la orden de fecha 9 de septiembre último ("Boletín Oficial" núm. 328), por la que se concede la militarización, con la asimilación de Alférez, al Topógrafo don José Gata Franco, en el sentido de que su nombre y apellidos son Joaquín Gata Franco, y no José Gata, como por error se consignaba.

Burgos, 29 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, pasa destinado al Servicio Meteorológico del Arma de Aviación, el Auxiliar de Meteorología don Feliciano Martínez de Murguía.

Burgos, 29 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Títulos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire se concede el título de Observador honorario de Aeroplano al Capitán honorario del Arma de Aviación Uly Mohamed Ben El Mehdi.

Burgos, 31 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 2 de enero de 1938, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Franco	29,00
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	36,25
Libras	53,05
Dólares	10,72
Franco suizo	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

Anuncios particulares

Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de Santander

A esta Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de San-

tander se le presenta la denuncia del extravío, por robo, de cincuenta acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad serie E, con cupón número 31 y siguientes, números 418.093 al 97, 422.021 al 31, 504.371/74, 504.430 al 39, 514.829 al 48.

Y otra acción de la misma compañía serie C número 3.034, con iguales cupones, de valor nominal de 500 pesetas.

Lo que en cumplimiento y a los efectos de las disposiciones del Código de Comercio se anuncia para general conocimiento.

Colegio de Corredores de Comercio. Santander, 23 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Sindicato-Presidente, H. Larra.—El Secretario, Evaristo Rodríguez de Badia.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Hace saber: Que en sumario sobrefeido provisionalmente, núm. 121 de 1936, por el delito de estafa, ha comparecido ante este Juzgado don José García Rodríguez, pidiendo cese la intervención decretada sobre una cartilla de la Caja de Ahorros del Sindicato Agrícola Católico de esta villa por dos mil seiscientos noventa y tres pesetas, a base de partirlas en la siguiente proporción: Mitad para el compareciente, una sexta parte para las hijas de Elvira García Rodríguez, otra sexta parte para el único hijo de Justo García Rodríguez, Isaac García Rodríguez, y la sexta parte restante para los siete hijos de Josefa García Rodríguez, entre los que se encuentra don Leocicio Jaráiz García.

Lo que se hace saber a referidos Isaac y Leocicio, para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado ellos o sus representantes con poder suficiente para que presten su conformidad o aleguen su disconformidad, con la prevención de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Arenas de San Pedro a 20 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Gabriel González Bueno.

TORO

En cumplimiento de una carta orden de la Audiencia Provincial de Zamora, procedente del suma-

rio que se siguió en este Juzgado contra Cecilio Vaquero Blanco, por el delito de homicidio por imprudencia, con el número 32 de 1936; el señor Juez de Instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha, ha dispuesto se cite por medio de la presente, que se insertará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, a los testigos José García Martín y Luis García Montero, que se dicen vecinos de esta Ciudad y que en la actualidad se ignora donde residen, para que comparezcan ante la Audiencia Provincial de Zamora los días seis y siete de septiembre próximo y hora de las diez y media, con el fin de que asistan a las sesiones del juicio oral de aquella causa; con la prevención de que si no comparecen se les impondrá la multa que previene la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a dichos testigos José García Martín y Luis García Montero, expido esta cédula, que firmo en Toro, a veinte de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario, P. H., Salustiano López.

MARBELLA

Don Antonio Montero Sánchez, Juez de primera instancia interino de este Partido,

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio necesario de testamentaria de don Ildefonso Luque Ruiz y de su esposa, doña Salvadora Machuca Urbano, fallecidos, respectivamente, en esta ciudad el día treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y seis y veintiuno de marzo del corriente año, se cita a los herederos de los mismos que, según testamentos otorgados por ambos, el primero de marzo de mil novecientos veintiocho ante el Notario de este Distrito, don Jaquín de la Peña y Sáez, dejó el primero como herederos a sus cuatro hijos, llamados José, Ildefonso, Francisco y Carmen, legando a su esposa el tercio libre de disposición, sin perjuicio del usufructo viudal, y la segunda instituye como herederos a su citado esposo, don Ildefonso Luque Ruiz y al fallecimiento de éste a la nieta del mismo Concepción Urbano Luque, y por fallecimiento de ésta sin descendencia los heredarán por partes iguales su madre, Carmen Luque Delgado, y sus hermanos Ildefonso, José y Francisca Luque Delgado, o sus descendientes, si alguno de ellos hubiere fallecido, hoy todos ausentes y en ignorado paradero, citándose en caso de fallecimiento de

alguno de los antes mencionados a sus herederos para que comparezcan en los referidos autos a hacer uso de su derecho, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Marbella, a diez y ocho de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de primera instancia, Antonio Montero.—El Secretario, José Cerviño.

BAENA..

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, en los autos de juicio de divorcio vincular que se tramitan en este Juzgado, con el beneficio legal de pobreza, a instancia del procurador don Mariano Bujalance Tarifa, a nombre y representación de doña Carolina Linares Fuentes, contra su marido don Antonio León Robles, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se emplaza a éste para que en término de veinte días hábiles se persone en aludidos autos para que le sea dado traslado de la demanda de divorcio en su contra formulada y pueda contestarla dentro de término legal, bajo apercibimiento que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Córdoba, expido la presente en Baena, a veinte y tres de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario Judicial (ilegible).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Curbelo Peña, Félix, de 22 años, hijo de Félix y Carmen, soltero, camarero, natural de Santa Cruz de la Palma y vecino de esta capital, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los Boletines del Estado y Oficial de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial, en el rollo del sumario número 114 de 1936, por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, ingresándolo en la Prisión del partido, a disposición de dicha Ilma. Audiencia,

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, Desiderio S. de Sebastián.

LA BANEZA

Don Julio Fernández y Fernández, accidental Juez de Instrucción de la Ciudad de La Bañeza y su partido,

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Serafin Antúnez Vela, domiciliado últimamente en el despoblado de Hinojo, de este partido, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión en el Depósito Municipal de esta ciudad, por el sumario que se le sigue con el número 35 del actual año, por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de esta ciudad.

La Bañeza, veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Julio Fernández y Fernández.—El Secretario, Ramón García.

SEGOVIA

Don José Antonio Reneses Pascual, Juez Municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del Partido por ausencia del propietario y del nombrado con carácter interino,

Por el presente se cita, llama y emplaza a María Hernández Jarero, de 24 años de edad, casada, natural de Coreses (Zamora), vecina de Otero de Herreros, que residió últimamente en esta ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de cons-

tituirse en prisión y notificarla el auto de procesamiento contra ella decretado en el sumario núm. 44 de 1937, por falsificación de cédula personal y recibirla declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de la mencionada procesada y su conducción a la cárcel de este Partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia, a veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez municipal, José Antonio Reneses.—El Secretario Judicial, Luis Gasque Pérez.

CELANOVA

Pereira Mosquera, Lisardo, de 40 años, casado, labrador, hijo de Antonio y Joaquina, natural y vecino de Agrofeixe, del municipio de Gomeense, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", de Burgos, y en el de esta provincia de Orense, ante el Juzgado de instrucción de Celanova, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Orense, en el sumario que se le siguió sobre sustracción, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que previene la Ley.

Celanova, veintiseis de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de primera instancia, Gumersindo Fernández.—El Secretario, José Prieto.

LEON

Por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido, en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario núm. 267 de 1934, sobre muerte y daños, por medio de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel González Linacero, de 45 años, hijo de Cayetano y Rafaela, casado, inspector de Primera Enseñanza, natural de Zamora, últimamente vecino de León, para que en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de León o Audiencia Provincial del mismo, para la celebración del juicio oral en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica,

de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

León, veintiseis de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido, en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de sumario número 187 de 1936, por robo, por medio de la presente, se cita, llama y emplaza al procesado Ignacio Castellanos González, de 28 años, hijo de Aquilino y Petra, soltero, jornalero y vecino últimamente de Secarejo, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado o Audiencia referida, con el fin de serle notificada la pena que para el mismo solicita el Ministerio Fiscal en dicha causa, y manifieste si se conforma o no con ella, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

León, veintiseis de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

SEVILLA

Jiménez de León Guillermo, natural de Baena (Córdoba), casado, comerciante, de 62 años, domiciliado últimamente en Sevilla, Ciudad Jardín, 25, número 109, procesado por falsificación número 207-934, comparecerá en término de diez días, pues así se encuentra acordado por la Superioridad.

Sevilla, 10 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción del distrito, Joaquín Muñoz.

SANTIAGO

Monterroso García Pascual, de treinta y ocho años, soltero, contable, de estatura regular, moreno, pelo canoso y muy ondulado, procesado en el sumario número 99 de 1937, sobre estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no hacerlo será declarado rebelde.

Santiago, 10 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Vicente Rey Barreiro.

BILBAO

Luge o Lupe Marcelino, de veinticuatro años, casado, militar, na-

tural de Majesa, Departamento de Landes (Francia), hijo de Marcelino y María, vecino que dijo ser de Eibar, calle Muzategui, número 5, piso cuarto, y que se titulaba durante la dominación rojo-separatista ser Capitán del Batallón Amuategui de las Milicias Vascaas, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, número 2, de Bilbao, dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Vizcaya, a fin de notificarle los autos de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en la causa número 49-1937, que se sigue sobre hurto, previniéndole que si no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, diez de agosto de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Fermín Garbayo.—El Secretario (ilegible).

LAS PALMAS

Expósito González, Antonio, de 17 años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Benito y de Claudina, de estado soltero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, de estatura buena, color moreno, pelo castaño, ojos claros, nariz recta, bautizado en la parroquia de la Concepción de dicha capital, de oficio jornalero, ha sido condenado por un delito de atentado, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción del distrito de Vegueta, de Las Palmas, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado", de Burgos, con objeto de ser reducido a prisión, la que ha sido decretada por la Audiencia Provincial de esta capital por auto de 18 del actual, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Pues así lo he dispuesto en diligencias que instruyo para el cumplimiento de una orden de la Audiencia Provincial de esta capital, procedente del rollo de la causa núm. 108 de 1935 seguida contra el Antonio Expósito por robo.

Dado en Las Palmas a 25 de agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción accidental, Agritín Manrique de Lara y Castillo-Olivares.